# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD





2019-COSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Private interest of the second

Color Daily	N° -	Símbolo	Descripción
	N.°	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
	2	-[ÄBČ] '/³[]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
i atiykilab Bari jari sa Bala bari bari	33	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
1919. 1.	<b>4</b>	Advertencia  • Abc fuente infor	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	5	Importante para la Entidad  • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
in all profile	Sty 1	an was fire	

#### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

in er	No	Características	Parámetros
	į	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
	ą	Fuente o io	Arial
ivist	<b>3</b>	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
7,	Un <b>4</b> 76 gj. : (n:	zColor de F⊌ente infor ño J.O.	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
<b>?</b> .	5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11 : Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10 : Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9 : Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8 : Para las Notas al pie</li> </ul>
ing ita. Ngjara	6	Alineación en marzo	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
	7	Interlineado	Sencillo
ight sky	8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
	9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

#### INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

The state of the s Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021 y junio de 2022 water in the second second and on the second state of the second second



12.5925.0

BASES

2. A Bally see the Holistic Ownerseon

Abq abg in the hole fine on an object in his before a manner of the object in action of the court

the tree

enia a

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRLL-GRA PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SEGURO A TODO RIESGO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SEDE CENTRAL DEL GRLL"

7

Z-2023-GRLL-GRA

hude-sels in the configuration,

auni dan i sa posebier. Valude - sanasisoo

ndorica do Para Trainse come

The Sand Light Was

indois-G-el-Gra

Confederation Marketines

a las de la companidad de la la patridag y de move esper y/o confrete a la companidad de la

#### de nas nomas de la miDEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad (o minyaedor Ve contrati a cooscin la Comisión se literisa de la

1034. "Lev on Francesión de

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



BASES

AMATA TO THE SECOND TO THE

THE STATE OF THE S

AND CONTRACTOR SERVICES

A POST OF A STATE OF THE STATE

# SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

MOSSINE ENTO DE

AG, BA. HE NOTE AD

and the same of th

12

napa Anger Santa Si Si Si Santa Santa Santa Santa Santa Santa Santa

n de la companya de l

\*\* \$ . A

13 13 to 30

A THE PERSON AND THE PERSON AND THE

TONVO TO MA

13 HEORY Y - OFRICE

# CAPÍTULO I de ciencio S ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normás incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

yus rectors

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción Vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Gertificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en hittps://www2.seace.gob.pe/.
  - las disposiciones previsto de En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

TO POLICE TO A SECTION OF THE SECTIO

Shi danakar AN VOICE - DET NORTHER RELEGIE AAHOON IN MARAPHILLOC

tes en las prises que conforman la ja manuscrite o cigital, según la Lev

más documentos deben ser visados

v favester to be doses as the cooperation 

#### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente. HARLEST THE WAS THE

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

The second Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del OFFICE STATES Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. situe se proven que prome il ige

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad consciulo del NUMBER OF STREET

#### PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS 1.7.

El participante presentará su oferta de manera electrónica a fraves del SEACE desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. Visition .

#### **Importante**

alleados a conscienta ofe ta no Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. PROGRAMATION OF CHARLES 4 MS45 (Di. II. JAUSTY Sulo Du del

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de

y certificados digitales ingresar a: Para mayor información sobre la normativa de https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

TRANSCE NO GEORGE

incore se

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### IMPSALAS Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total Lobtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

### d las 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

May Sa.

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Regiamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

amiento ec

la gol Regiamento, de se La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores:

NO BOTTO IN TO SECURE

Wischp. 4.16. A. A. Millian Recommende

el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación; en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



onsentin ... o ...∌ la buena pro se cación ne c. o... gainiento, sin que urso de applicamo para de applicamo para de applicamo procesos de applicamo procesos de applicamo procesos de applicación de ap

is contractor of comments

THE BURN PROTON SHOT SENTE

Intentives the paper to predice

THE STATE OF SECURITY AND SECURITY OF SECURITY AND SECURI

n paliz e se n de se noce. n establer : e l'injuneral 64 à del

o sumi... o s a busha pro se

TDING I

in the state of th

da Çapiya

uartas 🗠

En les posses densités

#### procedition in a sterning, CAPÍTULO II LOS SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE **SELECCIÓN** . otros aci se des por o

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

11.000

Strain Strain

and the same and the same of t A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Things in Importante

S ASTONALINE DE LACIONALIGAMENTOS O

ob oten as lot rear the specialities.

necessaring the ovi od proside

• Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, cónfidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse sollcitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda. Mouthed with the transfer of the second to t

- Al efectos de récoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos se desmedios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

ৰাষ্ট্ৰামান্ত La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra ോലാലെ ക്കിച്ച declaración de nundade cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone alimos de dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar en of angle we by States

. Start Stages

Partin analy in a confidence in the

THE PARTY OF THE P

sout an

TAN MARKET TO THE PLANTAGE TO THE

72.4

#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00); en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el parrafo anterior.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.



Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, segun correspondar son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del/contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

Mark Assessment

DECEMBERS SAL CARROLLER

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- Enlos contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante pla primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Insportante

### 3.2.3 GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

THE SECOND PROPERTY.

Ger Gir TV TOSE

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### Importante

as cad, th

Act - Mil

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

# Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

त्यं विसं

BURGANAC

ans care:

AND SOLVE

CHICLES OF STREET

washing the specification of

, (f)åp ¿¼v, v,sv, ,qob jse/sistems-&ades-a-e-- i - ades-de,(°u)

near a to creat his

in the second of the second of

PRESTAL

1300

CALLERY CONTROL OF THE STORY OF THE STORY

sincerto

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

iento (10%) de monto del contrato e

i deblenco reputir contra A

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

280 9 360

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

11.5 BOT 41.

CONTRACTOR WINDOWS

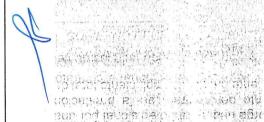
KAN

CORE DE ARTH

Britist of lot a Sail

ngo dul la la de la proposición de la colonia de la coloni

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



ระที่ Vavantais วังเดิมชั่งเลกกลัง PLEADING RECENT AND ALL CONTRACT a**blitė**ė et et

> BOOM Me J. 94(Sed.) 40

e' y**a**n engi Victoria.

STOCKLESHA

D. (C. 186.)

6245 7285

-N VOVODE OF SEVENDING VIOLET CODIENTO PERMITATION DIBERTA Witeville 18 3 3 18 18 18

ASSESSED OF THE PROPERTY OF THE engrichten Ergürknich

Balesast The Machiner Estation and commission

jelija a...

## A ASES SECCIÓN ESPECÍFICA

#### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE **SELECCIÓN** MOC A.

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS **INSTRUCCIONES INDICADAS)** dans rike



100

17/4/14

ON EXPERIENCE A PROPERTY OF THE

PULLED A CONTROL OF PROPERTY skalender in Allender ASSINATIONS.

A. DOM . MARKALL

BARC No.

SKIND L. KING BUR 'Y

E ' Estabelle de l'acc

-N VOYOGE G, AND BY COTOV  16. 网络智能设计的公司和企业部。 PPOLICE TO SERVICE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRLL-GRA

Saletot.

El present arc dimiento RIESGO P R .. OS VEHI.

#### CAPÍTULO I **GENERALIDADES**

#### A SEXPENEY E LECONTRO 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

H. Carlina

tilespedie og variateen Nombre 223

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RUC Nº 20440374248

THAT

1.4. FUENTE DE FLYANCIAMIE Domicilio legal

CALLE LOS BRILLANTES Nº 650 - URB. SANTA INES

RTENERS ORDINARIOS 044-604000 OLGORPH'S HONDONICH

jjaves@regionlalibertad.gob.pe Correo electrónico:

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SEGURO A TODO RIESGO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SEDE CENTRAL DEL GRLL

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

A STEAR ANTRACE

C creage or codimient El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO Nº 02-2023/GRA de fecha 07 de marzo del 2023

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.6. DISTRIBUCIÓ I DE LA BU NO CORRESPONDE OF THE

RECURSOS ORDINARIOS.

#### Importante ....

A La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

PUBLISHED HOLDS

NO CORRESPONDE

representation consideration of the property of the contract o

Bed States 1989 - 18 See Periodicine

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

Association and there is

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

INVOLUTION S ARREST TO THE STA

นายเกิดเมานา

u., INDIA DIN CO

BIA WEATH CO OJUCO OCI

TO THE PLANT OF THE PARTY OF TH

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 365 días calendarios (Desde las 12 horas, Hasta las 12horas), contados a partir del siguiente día que culmina el contrato vigente. en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles) en la Caja de la Sede del Gobierno Regional La Libertad, debiendo recoger las Bases en la Oficina de Logística de la Institución, presentando su comprobante de pago. Marie Contract Contract Contract Contract

#### **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.10. BASE LEGAL

- . <u>(1) a</u>ko <u>(2) 3</u>60 dias - Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 que no que
- Ley Nº 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto único de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. ultipadal)
- Decreto Legislativo N° 1444 Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado in elempian de des bases bara cuvo
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Modificado Mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003 PCM.
- Ley N°26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros
- Ley Nº29946, Ley del Contrato de Seguro, asimismo, supletoriamente las normas y disposiciones complementarias de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP
- R.SBS Nº 3198-2013 (Aprueba el Reglamento del Pago de Primas de Polizas de Seguros)
- R.SBS Nº 3199-2013 (Aprueba el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros).
- R.SBS Nº 3202-2013 (Aprueba el Reglamento para la Gestión y Pago de Siniestros)
- Resolución SBS Nº 7044-2013 (Aprueba Reglamento de Registro de modelo de Póliza de Seguro y Notas Técnicas
- Resolución SBS N° 4462-2016 (Modifica la Resolución SBS N° 7044-2013). Desse Constitution of the control of t
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso 2015 N° 168 2020

jedou sa z mes i jednostenu difundido + je usimisnito:

TOWARD 2 12 568 855

# CAPÍTULO II CONTROL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De feet distal

- (35) (26)

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

### 2.2.1.1: Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Para mayor info and Advertencia

- La orreson delli - Losso deletaini

ेन रस्त् र जिल्लाति । एवं र

18,542545785

tagranders die

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad:

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

Jatonaciem e Anexone 60 and

The state of the s

micro di pui de la princia de la caracte.

្សា ភ្នាក់ ដូច និង ស្វារ ស

Hill Die State

AND CO

- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6:

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

#### foe do l'solen la cla se 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación, a mo común y las

le de les in la tes del consarció. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con erefrom e i selección s Discapacidad6.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo

#### Importante para la Entidad

So an an se c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servició, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 10. Jakonalikan Li antikelikeloriun

Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el o los ítems, en los cuales los postores pueden solicitar la referida ponificación; amadas en sa joralidad por estas Amicado - 1 C. Chall deselle su adicionando el siguiente párrafo:

Dicha solicitud se puede presentar en el [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS. SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓNJ.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda



En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor. Following the territory

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

d(2008)160 中国的企业 "Flancius vik consideration

att brown of the ordical s Cale del Calvario La Liber

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acapites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación". L pestoris — les de la buc el centrale

#### Importante para la Entidad

ara navo mio sa side les Emis.

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

#### the transfer of the contraction of the contraction 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

(d) Come to make "El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

- Copk is is videntla En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

na his si a middia Caja del Gobierno La Libertad, ubicado en Calle Los Brillantes N° 650 Urb. Santa Inés.

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
  - Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
  - d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
  - Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que e) . cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
  - f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a gue se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE7 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) 👾 Detalle de los precios unitarios del precio ofertado8. uanos sullentas (156 y 1

# Importante

The Stell Til 10 Wallet E

eb Tell bug

10 规则的决策

orta kenn**o**r

En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o y en el articulo 148 del Regiamento, deben consignal expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados,

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del - Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

प्रदेशको । प्रथम प्रमाण प्रमाण प्रमाण हो।

: de pagos : is lizarse, de amina

finalización (ell. isa geldiforme lo

The double with Backs

COON CRUE GREEN STREET STREET (S. 1977) DOPES AREC CREENS MILL COURS (S. 1977) UMANIMENT STREET GREEN STREET STREET

CONTRACTOR STATE

e Louis Constant

chon, sto

HOMES FOR THE WAS AND THE TOP IN THE

sadon de a cros Supre sil

S. Missister Statement

TANK BEAT IN

de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorció en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE. consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 4) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición MYPE. lo cual será verificado por la Entidad en http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas THE REPORT SHOWS BUCKES en el REMYPE. Lines Fragging thick
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los items adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

i) [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACION DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Hayaº.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional à la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Tramite Documentario del Gobierno

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

#### GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRLL-GRA

conformale sale la preside Contracto de pagos

Regional La Libertad, ubicado en Calle Los Brillantes N° 650 Urb. Santa Inés. La presentación de la documentación se podrá realizar virtualmente mediante la mesa de partes virtual de la entidad https://tramidigitabregion/alibertad.gob.pe

### Regional tie Tabertad, ubica La presentación de la docum 2.6. FORMA DE PAGO antidad

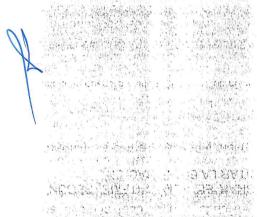
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES:

- 1er. Pago 50%: a los 10 días calendario de entregada la póliza a la entidad.
- 2do. Pago 50%: a los 300 días calendario después de firmado el contrato.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- some with a feet of the little will be - Informe del funcionario responsable del Área de Mantenimiento y Transporte emitiendo la conformidad de la prestación efectuada y la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.
  - Comprobante de pago. - Póliza de seguro.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Tramite de Documentario del Gobierno Regional La Libertad, ubicado en Calle Los Brillantes Nº 650 Urbanización Santa Inés La presentación de la documentación se podrá realizar virtualmente mediante la mesa de Partes virtual de la entidad https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe/



your of a

MED CONTRACTOR \*

Total Following in the Society pur amen je je jihr i si si je je je jek

THE PARTY OF THE P Action Control

SMXB, ED. . . W. HILLING, GELDIN

TUER-SHOUSEILERIN OF CHAPTING The ordinal designation of the the terms of jan ວານວະພາຍ ປ່ຽນໂຮ້ ຄວາວ ເພື່ອໃຫ້ເອົາໄອ and the second second STORY AND A STATE

(FOLDAY) PLOTE ALL RATH

44.7

57 o d 157 150 155 - U - 5590 

P.Parana

[hotelex/3] 。由《龙台·山越市联系》

ing a service of the service of the

Transport of the state of the s

conjugate de la companya de la comp TOP IN THE WAY TO THE TOP IN THE THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE

30 W 3. 1.

ranga di Kabang

#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento; el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. DESTRUCTION OF SEASONS OF THE SEASON

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

#### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD" 

#### 2. MARCO LEGAL Y REGLAMENTOS TECNICOS

- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley 31638, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023
- Ley 31639, Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado. Haneleteres sin da su restru
- Decreto Supremo N° 344-2018 EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019, Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, Decreto Supremo 162-2021-EF, Decreto Supremo 234-2022-EF
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003 PCM. Property . - He will multiplicate .
- Ley Na 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directiva Nº 005-2019-OSCE/CD Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones ESGO PARA LOS VEHICLACIS DE del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad: Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto CHANGE - MANHER ACTIONS Supremo N° 007-2008-TR ladionardu reepuesio Palibori
- Directivas y opiniones del OSCE
- Código Civil.
- Ley N°26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema del Seguros y Orgánica de la //N° 301 residento sintescomes Superintendencia de Banca y Seguros
- Ley Nº29946, Ley del Contrato de Seguro, asimismo, supletoriamente las normas y disposiciones complementarias de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFRIGORIA DE LA COMPLETA DEL COMPLETA DE LA COMPLETA DE LA COMPLETA DEL COMPLETA DE LA COMPLETA DEL COMPLETA DEL COMPLETA DE LA COMPLETA DE LA COMPLETA DE LA COMPLETA DE LA COMPLETA DEL COMPLETA DEL COMPLETA DE LA COMPLETA DE LA COMPLETA DEL COMPLETA DEL COMPLETA DE LA COMPLETA DE LA COMPLETA DEL COMPLETA DE
- R.SBS Nº 3198-2013 (Aprueba el Reglamento del Pago de Primas de Pólizas de Seguros)
- R.SBS Nº 3199-2013 (Aprueba el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de aprobado La Cre a Supremo Nº Seguros).
- R.SBS Nº 3202-2013 (Aprueba el Reglamento para la Gestión y Pago de Siniestros)
- Resolución SBS N° 7044-2013 (Aprueba Reglamento de Registro de modelo de Póliza de Seguro y em consum of las contralaciones Notas Técnicas
- Resolución SBS N° 4462-2016 (Modifica la Resolución SBS N° 7044-2013)
- ridad, Forma ización y Desarrollo de Resolución S.B.S. N°809-2019, del 27 de febrero del 2019 November as abado por Discreta

Cualquiera otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de seriel caso. 



3. FINALIDAD PUBLICA

Codesidaban sult curlingo.

Contrater los sery sus de 40,0 veloculos de la Socia Central a

Proteger la flota vehicular de la Sede Central del GRLL, minimizando los riesgos por eventuales siniestros que pudieran comprometer la operatividad de las unidades vehiculares, mediante el aseguramiento de los vehículos, en salvaguarda del patrimonio y en estricto cumplimiento de los ?. objetivos estratégicos de la Región La Libertad.

#### 4. ANTECEDENTES

11 (12 80° 202' 5 - 35 do Qo 1 El Gobierno Regional de La Libertad, es el órgano con personalidad jurídica de derecho publico y patrimonio propio, que tiene a su cargo la administración superior del departamento de La Libertad, Perú Tiene su sede en la capital regional, la ciudad de Trujillo.

Está constituido por el Gobernador Regional y el consejo regional.

#### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

alectoricate on a elector

Contratar los servicios de un proveedor de seguros que otorgue un seguro a todo riesgo para los vehiculos de la Sede Central del GRLL.

#### 6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Las condiciones, sumas aseguradas, alcances y coberturas del presente servicio están detalladas líneas abajo.

#### 7. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

De acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo N° 344-2018 EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019, en lo referido en su Artículo 32, inciso 32.4 y Artículo 33, inciso 33.3. El valor estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables al servicio de seguros, considerando que la entidad cuenta con un corredor de seguros.

La Resolución SBS 3199-2013 determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento, en ese sentido se confirma que las cotizaciones estimadas para el Estudio de mercado deben estar incluidas el agenciamiento que se maneja regularmente en el mercado de seguros para Entidades Públicas y Privadas, en los ramos materia de la contratación, y a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, se solicita que todas as propuestas consideren los porcentajes de comisión de agenciamiento indicados en las TDR de cada uno de los ramos de las pólizas a contratar.

#### 8. TERMINOS DE REFERENCIA

THE STATE OF THE S

Cold Market Washington

#### **VEHÍCULOS**

VIGENCIA: 365 días calendarios (Desde las 12 horas, Hasta las 12horas), contados a partir del siguiente día que culmina el contrato vigente.

TÉRMINOS DE REFERENCIA **SEGURO DE AUTOMOVILES** 

ASEGURADO Servicio GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RUC 20440374248

DIRECCION PRINCIPAL CALLE LOS BRILLALNTES 650 URB. SANTA INES - TRUJILLO

BASES

**VIGENCIA** 

: 365 días calendarios

#### MATERIA ASEGURADA CAMIONETAS - COBERTURAS BÁSICAS

#### **COBERTURAS**

### SUMA ASEGURADA US\$

KINESTER TOTAL BURGESTANCE

TANG STORY OF THE STORY OF THE STORY

AJM VONSOLU HIVES MOISVOICE (ÉG

COBINERS VIOLENCE AVAILABLE

Canaca - Control Charles Callega - Programmes

Daño Propio (accidente, Choque, vuelco, incendio,	WALOR PACTADO O
explosión, robo parcial o total, rotura de lunas, y cualquier	CONVENIDO
suceso que se origine por una fuerza repentina y violenta)	Law, or Convenio
and the second management of the second of t	
Responsabilidad Civil frente a terceros (Por vehículo)	US\$'200,000
Responsabilidad Civil en exceso	US\$ 250,000
£ 1	Live Extraor de la company de la Cabillación de la company
Responsabilidad Civil de Ocupantes (Por cada ocupante	TOWNSTANT AND THE MARKET HIS DE
según tarjeta de propiedad)	US\$'50,000
organitaljeta de propiedad)	Carrier and Committee and Comm
Accidentes de Ocupantes (según tarjeta de propiedad)	
a companies (cogain tanjota ao propioada)	Hande Land All All Honor
Muerte e Invalidez Permanente c/u	US\$ 30,000
The state of the s	
Gastos de Curación c/u	CORPORATE LOGIC TRANSCORPERCON
	SUM
Incluye evacuación, aplica para robo e intento de robo (Incluye	US\$ 6,000
cirugía estética de ser necesario)	LIWWALES FACTADOSTO
an again solution as solvinossamo,	
Gastos de Sepelio c/u	US\$ 2,000
, ,	Manager of the Manager and the
Traslado de restos mortales c/u.	US\$\$4,000
Servicio de Grúa y Ambulancia por Accidente al 100% y por	US\$250,000
reembolso, por evento	Ü\$\$ 2,500
, services, per evente	5,39-76 - 20-3-44/412/12/0
Gastos de búsqueda, rescate y/o traslados, hasta, por	a hazari waxii ka waxii a a a a a a a a a a a a a a a a a a
evento.	. US\$ 10,000
evente.	
Accesorios musicales hasta	
,	US\$1,500
Accesorios Especiales	
	11044 500
(equipos de comunicación, extintores, circulinas, logos,	US\$ 1,500
láminas de seguridad, faros neblineros y otros fijos o no)	LANGE OF THE PARTY
	US\$ 2,000
* 0	Statement of the second statement of the



Tyerdensery Born and Difficulties

Character a carrier

op option of the second of the

Riesgos de la naturaleza, (Incluyendo pérdidas o daños matériales que directamente tuvieran su origen o fueran causados por terremoto, temblor lluvia, inundación, huayco, desborde de río, tsunami, maremoto y/o salida de mar, marejada, maretazo, oleaje, huracán, ventarrón, vendaval, granizo, nieve, desbordamiento, derrumbes, desprendimiento de tierra o rocas, rayo y cualquier otro evento de la naturaleza o fenómeno meteorológico),	VALOR PACTADO O CONVENIDO
Terrorismo, huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje, motin, tumulto popular, tumulto de las rondas campesinas, así como por actuaciones de las Fuerzas Armadas y/o de seguridad en tiempos de paz, hasta.	VALOR PACTADO O CONVENIDO
Ausencia de Control	VALOR PACTADO O CONVENIDO
Responsabilidad Civil por Ausencia de Control por vehículo	US\$ 150,000
Vehículo de reemplazo solo autos y camionetas rural de hasta 9	30 días máximo
asientos a nivel nacional	POR UNIDAD
Servicio de Remolque por reembolso (vehículos pesados), hasta	US\$ 2,500 por evento
Gastos por defensa y/o responsabilidad penal, hasta por evento (forma parte de la cobertura de Responsabilidad Civil).	US\$ 5,000
Gastos por defensa y/o responsabilidad penal, Asesoria jurídica civil y penal con los abogados de la aseguradora	al 100%
Recently also recently for the second of the	

- 1. Restitución automática de la suma asegurada (no incluye accesorios especiales).
  - 2. Uso de vías no autorizadas, Incluye circulación en quebradas y/o cruce de ríos, lagunas, lagos, quebradas, dunas, transporte en barcazas y orillas de mar sin restricción de caminos, según cláusula de Ausencia de Control, cuando la actividad u operaciones de la ENTIDAD, así lo requieran: VALOR PACTADO Y/O CONVENIDO.
  - 3. Procuraduría, en las zonas donde la aseguradora cuente con atención presencial
- 4. Libre elección de talleres, sin incremento de deducible.

Clarke.

- 5. Asesoría en caso de robo o accidentes las 24 horas del día.
- 6. Vehículo de reemplazo (para todas las camionetas siniestradas incluyendo robo total y que se encontraban/asignados al uso de los funcionarios de la ENTIDAD) y por 30 días; bolsa adicional por flota 20 días más.
- / on 575 En caso de que en el lugar de residencia no exista proveedor el gasto por el vehículo de reemplazo será a reembolso con un importe máximo de US\$ 100.00 por día (incluido IGV.)
- 8 En caso de Pick Up el vehículo de reemplazo será un vehículo de similares características.

APPROPRIES OF SERVICES

(.complex ) Associate

THEOREM (ST. GUT)

NORDSHIP OF TO AN ADMINISTRA

rimo de 48 ho as de douma ia

ogsofice are ica esplicate una 1875

consider de los es es o o

haroagean - Laci battijajaa

- 9. La contratación del proveedor del vehículo se realizará en coordinación con la aseguradora y según la disponibilidad del proveedor.
- 10. La aseguradora facilitará el vehículo en un plazo máximo de 48 horas de ocurrida la comunicación a la compañía de seguros.

#### PROCEDIMIENTO - VEHÍCULO DE REEMPLAZO:

- Luego de reportar el siniestro al corredor de seguros, el cliente solicitará mediante correo electrónico u otro documento al corredor, que se active la cobertura de vehículo de reemplazo.
- ➤ El corredor de seguros procederá a informar a la compañía de seguros, quienes indicarán los datos del proveedor del vehículo a disposición, solo en donde se cuente con el servicio.
- ➤ El corredor confirmará al cliente el recojo de la unidad en el proveedor seleccionado por la compañía de seguros, en un plazo que no excederá las 72 horas luego de comunicado el siniestro.
- > El cliente podrá retirar el vehículo de reemplazo previo inventario físico de la unidad vehícular.

#### **CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES**

- 1. La indemnización de una pérdida total amparada bajo la presente póliza, se realizará mediante el pago del íntegro del valor pactado o convenido de la unidad, como monto del vehículo materia del reclamo, sin aplicar depreciación alguna.
- Considerando que la SUNARP no permite la inscripción de un vehículo sinjestro bajo el concepto de pérdida total, la entidad procederá a emitir la resolución dando de baja al vehículo por causal de reparación onerosa.
- 3. En caso de siniestro, el Asegurado elegirá la modalidad de indemnización, en caso ésta se produjera con la reposición del bien, la Compañía pagará al proveedor el 100% del valor del bien y facturará al Asegurado el importe correspondiente al deducible. En caso el asegurado no pueda conseguir una unidad similar a la siniestrada, podra solicitar la reposición con otra unidad a libre elección sin exceder de la suma asegurada.
- 4. No se excluye la cobertura en caso de declaraciones inexactas, errores de parte del conductor, cuando hayan sido realizadas sin conocimiento de la institución.
- 5. Cobertura automática de unidades (nuevas o usadas) por 60 días, a solicitud de la ENTIDAD, sin estar sujeta a inspección.
- Restitución automática de la suma asegurada y para accesorios musicales, hasta una (01) rehabilitación al año.
- 7. Libre elección de Talleres a nivel nacional, no limitando a Talleres afiliados
- 8. Servicio de asistencia de Procuraduría de la compañía de seguros, en caso de siniestro las 24 horas, los 365 días del año.
- 9. Servicio de limpieza de la unidad por traslado de muertos y/o heridos na la companione de la unidad por traslado de muertos y/o heridos na la companione de la unidad por traslado de muertos y/o heridos na la companione de la unidad por traslado de muertos y/o heridos na la companione de la unidad por traslado de muertos y/o heridos na la companione de la unidad por traslado de muertos y/o heridos na la companione de la unidad por traslado de muertos y/o heridos na la companione de la unidad por traslado de muertos y/o heridos na la companione de la unidad por traslado de muertos y/o heridos na la companione de la unidad por traslado de muertos y/o heridos na la companione de la unidad por traslado de muertos y/o heridos na la companione de l
- 10. El deducible será cancelado directamente a la aseguradora. El taller facturará el monto total de la reparación.
- 11. Se consideran aseguradas los vehículos o carretas remolcadas por los vehículos asegurados.
- 12. Plazo de 04 días calendarios para el otorgamiento de la orden de reparación a como
- 13. Se amplía la cobertura para las unidades que ingresan a las obras y en los diferentes lugares y áreas de operación de la Entidad.
- 14. La declaración del siniestro a la aseguradora no está sujeta a límite de tiempo alguno, siempre y cuando el asegurado haya cumplido con los tramites policiales de ley, dentro de los plazos de la misma y no exista agravación del riesgo. So las la selicitud de la



#### GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRLL-GRA

Agents Carecon

- 15 No se aplicará aviso extemporáneo de siniestro y la tolerancia para efectuar la 20 denuncia policial será hasta el momento que el asegurado tome conocimiento de los hechos y pueda realizarla, en casos de difícil acceso.
- 16. Se aplicará el mismo deducible para toda y cada una de las coberturas, independientemente de la edad del conductor.
- 17. La cobertura de Responsabilidad Civil Global se otorga en exceso de las coberturas de Responsabilidad Civil frente a terceros y/u ocupantes. Esta Cobertura es extensiva para todas las unidades.
- 18. La cobertura se extiende a cubrir el costo de las calcomanías/logotipos, GPS, que cuenten las unidades. Se cubre la responsabilidad civil frente a terceros cuando el vehículo ocasione daños materiales y/o personales como consecuencia de la activación accidental del airbag mientras el vehículo se encuentre en movimiento.
- 19. La cobertura de responsabilidad civil se extiende a cubrir los daños frente a terceros que puedan ocasionar durante su circulación los remolques, semirremolques o carretas mientras están siendo haladas por el vehículo asegurado, incluyendo los daños que puedan causar si se desprenden con motivo de la circulación u accidente. Asimismo, la cobertura se extiende a los daños materiales que puedan causar estos remolques, semirremolques o carretas al vehículo asegurado.
- 20. El Aire acondicionado, las bolsas de aire (airbag), faros neblineros, llantas y aros especiales, así como cualquier otro equipamiento que posean los vehículos, originales o no, se encuentran incluidos en el valor del vehículo.
- 21. No se aplicará depreciación por reposición de llantas de los vehículos ya sea por robo o accidente.
- 22 En el caso de rotura de lunas importadas se incluye las láminas de seguridad y polarizado, sin deducible alguno por lámina.
- 23. La cobertura se extiende inclusive para resarcir las pérdidas y/o daños que se produzcan en tanto las unidades se encuentren siendo remolcadas y/o reparadas y/o en prueba en talleres propios y/o de terceros a quienes el asegurado haya solicitado este servicio.
- 24. Se cubren los costos del traslado de los restos de las unidades que hayan sufrido una 29 Pérdida Total en Provincias o Zonas alejadas de Trujillo.
- 25. En caso de siniestro de una unidad asegurada que por falta de un taller autorizado y/o de la marca, sea necesario su traslado a otra localidad distinta a donde tuvo el siniestro acefectos de ser reparada, se amparan los gastos que este transporte ocasionara coordinado con la aseguradora.
- 26 En caso de que no existan los repuestos necesarios en el mercado nacional, la aseguradora asumirá adicionalmente los importes de derechos de importación y del flete aéreo para conseguir los repuestos o en el caso que ya no existan los repuestos se indemnizará a valor de mercado para una pieza similar. En ambos casos la aseguradora pagará, además el valor de la mano de obra para su colocación con sujeción al presupuesto que formule un taller de mecánica de reconocido prestigio.
- 27 Se amparan siniestros aun cuando la licencia de conducir del chofer se encuentra vencida, siempre que no exceda una antigüedad mayor de 60 días, incluso por ausencia de control, siempre y cuando se encuentre en trámite la revalidación de la licencia de conducir.
- 28. Se amparan siniestros cuando la licencia de conducir del chofer haya sido retenida por las autoridades y este hecho no sea de conocimiento del contratante y/o asegurado.
- 29. Se cubren los gastos de rescate como consecuencia de un atollamiento y/o atoramiento en fango y/o similares, sin quedar limitado a la ocurrencia del siniestro.
- 30 En caso de siniestros en provincias, donde existan lesionados o los daños materiales sean de consideración, la aseguradora se compromete a enviar un representante al lugar del evento dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.
- 31 La cobertura de Responsabilidad Civil frente a terceros se amplía a cubrir a los trabajadores de estos, así como contratistas o subcontratistas y personas que de hecho o derecho, dependan del contratante y/o asegurado.

1

Was Substituted to the state of the substitute o

e e provisa, no HAVE DEPOSITE THE CHARGE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR Recognization as a second contract of the cont CONTRACTOR STANDARDS PORTER ASSE ode Adorse a course office of TOPERS SMILLS SEE SEED IN active the mapped to a contract the second

- 32. En caso de detención de la unidad móvil por algún siniestro, el procurador de la Aseguradora brindará la asesoría respectiva apoyando a la ENTIDAD, en todos los trámites necesarios a realizar y así obtener la liberación del vehículo
- 33. En casos de siniestros con consecuencia fatal, la aseguradora enviará un abogado para las diligencias respectivas (manifestación del conductor asegurado, de los representantes legales de la empresa y liberación del vehículo) en caso no contar con abogados en la zona, el asegurado podrá contratar uno y remitirá los gastos a la aseguradora para ser reembolsados. FU E WISH OF THE ONLY
- 34. Si en caso un repuesto no estuviera en stock, se podrá escoger una de las dos alternativas a opción del cliente: THE PRINCE OF SMARTER
- COMPANY STATES Renovar la orden hasta que el repuesto sea habido para pólizas en dólares o
- Pagar al asegurado el valor en efectivo del repuesto.
- committee and but the 35. Dentro de la cobertura de accidentes personales, las sumas aseguradas, serán iguales para todos los pasajeros de cualquier edad, sin ninguna limitación o reducción, o aplicación de porcentaje. il simicsho è inquirado, de la
- 36. Las condiciones de la presente póliza se mantendrán sin modificación hasta el final de la vigencia. SEE CLEAN TO SEE SEE STATE TO SEE SEEDING
- 37. Se extiende la cobertura para las unidades aseguradas que eventualmente circulen dentro de países fronterizos, en este caso la cobertura se otorgará bajo la modalidad de reembolso. vahious) - Laso so so contar con
- 38. Sólo en el caso que el asegurado manifieste su conformidad y aceptación se procederá con la reposición de la unidad siniestrada para pérdidas totales.
- 39. En adición a las condiciones particulares y generales, esta póliza se extiende a cubrir los daños y/o pérdidas físicas causadas por el impacto al vehículo de objetos externos. incluyendo rocas, desprendimiento de tierra y/o cualquier otro. Asimismo, la cobertura de accidentes (Muerte, invalidez, gastos de curación y sepelio) se activará en caso los objetos y/o rocas causen daños personales a los ocupantes de los vehículos, según los límites y coberturas indicados en las condiciones particulares.
- 40. Se cubren los daños por incendio, derivados de un caso fortuito. La cobertura aplica cuando el vehículo asegurado se encuentre o no en circulación.
- 41. Se amparan los accidentes que sufran las unidades aseguradas por cualquier suceso que se origine por una fuerza externa, repentina y violenta que ocasione una pérdida total o parcial. THE BOTH TO A RESIDENCE OF THE BOTH OF THE PROPERTY OF THE PRO
- 42. En el caso de un siniestro causado por una falla mecánica súbita e imprevista no provocada por falta o insuficiencia de mantenimiento por parte del asegurado la aseguradora no indemnizará la reparación de la falla, perocsí el siniestro causado por tal falla v sus consecuencias. tal falla y sus consecuencias.

  43. No se aplica prescripciones de seguridad ni garantías de kilometraje; entre otras a se
- 44. Se deja constancia que la cobertura de accidentes personales se activa desde el primer dólar cuando la cobertura del SOAT no se active por estar en lugares no abiertos al libre tránsito. al webieur de abjetas externer
- 45. La cobertura de accidentes personales para ocupantes se activa por cualquier evento o siniestro que se encuentre amparado por esta pólizasegolici.
- 46. Se extiende la cobertura a estacionar o detener el vehículo en el carril de circulación, en carreteras o caminos donde existe berma lateral.
- 47. Están cubiertos los acoplados, carrocerías, furgones y totros como grúas que se encuentren en los vehículos asegurados. CANCELLO CONTRACTOR COLOR
- 48. No se aplica el deducible en siniestros de pérdida total (a menos que se indigue en la sección deducibles), daños personales y rotura de lunas, cuando se reponga con lunas nacionales y se incluirá el costo de láminas de seguridad y/o polarizado, si las tenía.



The displaced of the second obb realizado do la Entidac

THE STREET WILLIAM SE COM!

- Section 3" Thate 49 Los deducibles que figuran en las condiciones particulares prevalecen sobre cualquier otro deducible incluido en las cláusulas inclusive sobre los estipulados en la cláusula de ausencia de control.
- 50 Remolcaje por reembolso para vehículos pesados, hasta US\$ 2,000 (solo en caso de siniestro).
- 51. Extensión de coberturas para aquellas unidades que por razones operacionales se desplacen fuera del territorio nacional (en zonas limítrofes). En este caso la cobertura se otorgará bajo la modalidad de reembolso.
- 52. Aviso de siniestro a la compañía de seguros hasta 20 días calendarios después de 57 haberstomado conocimiento la ENTIDAD, del siniestro.
- 53. En el caso la Entidad opte por la reposición del bien siniestrado, la designación del proveedor así como el otorgamiento de la conformidad por la reposición, será realizado por la Entidad.
- 54 La Aseguradora, deberá remitir su factura por concepto de cobro de deducible, considerando el Impuesto General a las Ventas en adición al deducible.
- 1 2 55 La ENTIDAD se compromete a realizar el pago del deducible a la Compañía de Seguros en un plazo máximo de 45 días calendario de haber recibido la factura correspondiente, de superar este plazo la Compañía de Seguros podrá suspender el beneficio correspondiente. En caso de que el importe pagado por la Compañía de Seguros al proveedor resulte superior al que le corresponda según el informe del ajustador, la diferencia deberá ser reembolsada por la ENTIDAD a la Compañía de Seguros.
  - 56 Los alcances de la presente póliza se extienden a cubrir todas aquellas ocurrencias cubiertas por la póliza producidas en estacionamientos privados. Se considera como vías autorizadas a estacionamientos y propiedades como granjas, haciendas, fábricas, casas de playas y similares.
- 57. Otorgar 4 capacitación mínimas durante la vigencia de la póliza a favor de la entidad, and paration conductores y/o administrativos que se encuentren involucrados en las া ্ছ operaciones de las unidades.

LIMA 5393 Communicable Dissease Exclusion Clause (Endoso de enfermedades transmisibles).

LIMA 5401 - Property Cyber and Data Exclusion (Propiedad Cibernética y exclusión de datos).

#### EXONERACION DE DENUNCIA POLICIAL

and ch

a Sedicus

AL THE

El asegurado estará exonerado de presentar la denuncia policial, en los casos donde no intervengan terceros y cuando cumple con comunicar su ocurrencia en forma inmediata a la Central de Emergencia de la Compañía de Seguros y permitir al procurador de la aseguradora constatar los hechos en los casos siguientes:

- ः Choque estacionado गाणध्याः eproduction and a lateral
  - Robo parcial.

· Robo parcial

Setnerallo, aoi fre . e. . . setna un Rotura de lunas

mdC: archor ove ca

The second rest of the second second

The exercise of the commence

#### CONDICIONES ESPECIALES PARA LA CLÁUSULA DE AUSENCIA DE CONTROL

Los siguientes términos y condiciones prevalecen sobre el condicionado general y la cláusula de Ausencia de Control



· 200 (1.12)

raigularin - e malibus som mo y

Tiza fun fin ési é amparado pu

Figure 2 to the first of the control of the control

mas con de alcotadas por el

PER TESTS TO SELECT PARTIES.

We dit to the Medical State of the Control of the C

construction of the control of construction of the control of the

- La cláusula de Ausencia de Control es extensiva a todos los conductores, estén o no en la Planilla del asegurado, o se encuentran bajo cualquier modalidad de contrato y al servicio de la ENTIDAD y los vehículos sean o no de propiedad del Asegurado, y que se encuentren debidamente declarados en la póliza de seguros.
- Para la cobertura de ausencia de control se elimina la exigencia de contar con un mínimo de unidades aseguradas.
- 3. No se rechazará siniestros por reincidencia del chofer que haya ocasionado anteriormente, dentro de la misma vigencia de la póliza, un siniestro amparado por esta cobertura.
- 4. Se extiende el plazo para efectuar la denuncia policial y/o a la central de emergencia a 24 horas después de ocurrido el siniestro, y en casos de fuerza mayor no se aplicará aviso extemporáneo.
- 5. En caso de siniestros amparados bajo la cobertura de Ausencia de Control; los alcances de la cobertura se extienden a todas las demás coberturas afectadas por el siniestro, tales como accidentes de Ocupantes, Responsabilidad Civil de Ocupantes entre otras.
- En caso de aplicar la cobertura de Ausencia de Control, la compañía de seguros no repetirá contra los empleados del asegurado sin la autorización del asegurado
- 7. No se excluye la cobertura en caso de declaraciones inexactas, errores de parte del conductor, cuando hayan sido realizadas sin conocimiento de la institución.
- 8. Bajo la cláusula de Ausencia de Control se amparan los daños causados a terceros y el sufrido por el vehículo cuando se encuentre en poder de personas extrañas por haber sido robado o cuando el conductor se ve obligado a conducir bajo amenaza de terceros que amenacen su integridad física o su vida.
- 9. La cláusula de ausencia de control se extiende a otorgar cobertural para siniestros donde el vehículo asegurado transporte carga o número de ocupantes superior al indicado en la tarjeta de propiedad y/o la falta de uso de cinturones de seguridad de los ocupantes y/o cualquier otra violación de las especificaciones técnicas del fabricante del vehículo y/o de las normas de seguridad contempladas en lel Reglamento Nacional de Tránsito, los mismos que escapan al control del asegurado.
- 10. La cobertura aplica las 24 horas del día, todos los días del año, aun cuando el siniestro no se produzca en el desempeño de las funciones autorizadas a los trabajadores.
- 11. Bajo la cláusula de ausencia de control se cubren siniestros cuando el vehículo hubiese estado transitando por vías o lugares no autorizados para el tránsito vehicular, a nivel nacional para toda vía o camino.

TO SOUTH TO ME THE TOTAL

the 18 Stable Turning File

in ....

-Mare has Spare a second did a

n sandidate de carioceta Company of the base of the contract of

THE SECTION STATES

- 12. La aseguradora se obliga a informar por escrito al asegurado todos aquellos casos en que sea necesario aplicar la cláusula de ausencia de control para cubrir el reclamo. Debiendo reportar nombre y apellido del conductor, el rodaje del vehículo afectado y el monto del siniestro. En caso la aseguradora no cumpla con brindar esta información oportunamente, no podrá rechazar un posterior siniestro por reincidencia del chofer. Officularion Chaelaidas:
- 13. Bajo la cláusula de ausencia de control se cubren siniestros cuando el vehículo hubiese estado siendo conducido por una persona en estado de ebriedad según la cláusula de Ausencia de Control y alineado con lo máximo permitido por ley.
- 14 Si el conductor se niega y/o no se somete oportunamente al examen de alcoholemia o al examen toxicológico u otro que corresponda, se presumirá que, al momento del accidente, estaba en estado de ebriedad y/o bajo los efectos o influencia de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos; consecuentemente se procederá de acuerdo a lo señalado en el ítem 13.
  - The section of the se 15. Bajo la clausula de ausencia de control se cubren siniestros cuando el vehículo hubiese estado: ১০১%
    - turas,ele regazis, am da segui Circulando en sentido contrario al tránsito autorizado o invadiendo el carril contrario Cruzando una intersección o girando, estando el semáforo con luz roja y no exista indicación en contrario.
    - No utilizando el carril derecho para recoger o dejar pasajeros o carga.
    - No respetando los límites máximo y mínimo de velocidad establecidos.
    - Desobedeciendo las indicaciones del efectivo de la Policía Nacional asignado al control del tránsito.
    - Estacionado en curvas, puentes, túneles, zonas estrechas de la vía, pasos a nivel, pasos a desnivel en cambios de rasante, pendientes y cruces de ferrocarril.
    - Cruzando un cruce ferroviario a nivel, sin detenerse al llegar o cruzando la vía férrea por lugares distintos a los cruces a nivel establecidos.
      - Estacionado el vehículo en el carril de circulación, en carreteras o caminos donde existe
- Volteando en U sobre la misma calzada, en las proximidades de curvas, puentes, túneles, estructuras elevadas, cima de cuesta, cruce ferroviario a nivel u otros lugares de riesgo para la seguridad.
- Circulando sobre aceras, áreas verdes, pasos peatonales y demás lugares prohibidos.
- Estacionado en carreteras sin señalizar el lugar colocando los dispositivos de seguridad reglamentarios.....
- Circulando con personas que no llevan puesto el cinturón de seguridad.
- 16. En personas juridicas, la cobertura de Ausencia de Control incluyendo la Responsabilidad Civil por ausencia de control, ampara inclusive cuando se trate de una persona que carezca de la licencia de conducir y/o cuando sea utilizada indebidamente por personal no autorizado (pueda o no tener licencia de conducir), pudiendo en estos casos repercutir la aseguradora contra el infractor.
- 17. La presente póliza se extiende a cubrir cuando el conductor del vehículo asegurado se encuentre en bajo los efectos del alcohol, siempre que el examen alcoholemia arroje un resultado igual o inferior a (1) gramo de alcohol por litro de sangre al momento del accidente.

Lountest - a constitution of THE GOLDEN STATE OF JOHN BY

对对这种"Are 10 001 使用对公司中心1000

t Brancon yazımı (9-

THE RESERVE TO SHEET THE PARTY OF THE PARTY

TONG DECEMBER 2007 JULI

NAMES OF STREET OF STREET

State of a few also were

s kungpin kere yang bibbibi

riccobinis - 3. 3153

Vito Ries of 15% Is now casus

Compact to the second second second second second second

#### DEDUCIBLES POR TODO Y CADA EVENTO (En todos los casos más IGV) WEAR TO WEST TOWN

#### **CAMIONETAS Y AUTOMOVILES**

Por la cobertura de Daño Propio: Daños o pérdidas del vehículo asegurado, por todo y cada reclamo: 10% del monto indemnizable mínimo US\$ 150, excepto si se atienden:

- 1. En talleres Multimarca Afiliados: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150 PRICES CO. LOCASSUA
- diences records o 2. En talleres Concesionarios Preferentes: 12% del monto indemnizable mínimo US\$ 150 TOURSELVE OF THE PERSON
- 3. En talleres Concesionarios Afiliados (Bajo Riesgo): 15% del monto indemnizable, mínimo US\$150 Serversonal - Carl Hallande
- 4. En talleres Concesionaros Afiliados (Mediano o Alto Riesgo): 15% del monto casos mil . When indemnizable, mínimo US\$ 250 ANTONIA STATEMENT OF STATEMENT
- 5. En otros talleres no afiliados: 20% del monto indemnizable; mínimo US\$ 300
- cepios e néen e 6. Por la cobertura de Responsabilidad Civil: Por todo y cada reclamo 10% del monto Mizatie no 5135 450 History indemnizable, mínimo US\$ 150
- 7. Por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control 20% del monto indemnizable mínimo US\$ 300 resummation of the DOW
- 8. Por aplicación de la Cláusula de Uso De Vías No Autorizadas: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300 ADIDANDI - TRI BELARIA
- 9. Por Rotura Accidental de Lunas:
  - Lunas Nacionales: sin deducible
  - Lunas Importadas: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150 y cadh. 3 10% del honto
- 10. Accesorios Musicales: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150 Vehículo de Reemplazo: 3 días o su equivalente en US\$ dólares por el importe diario asignado por tipo de unidad: Camioneta US\$ 100 dólares incluido IGVOVA EL SENTIDADE Carridge Color of the Char

#### **CAMIONES**

Por la cobertura de Daño Propio: 10% del monto indemnizable mínimo US\$ 300 para, MUSHING IF HARRY excepto si se atienden: Market St. And St. St.

- 1. En talleres concesionarios afiliados (Bajo Riesgo): 10% del monto indemnizable mínimo US\$ 300
- 2. En talleres concesionarios afiliados (Alto Riesgo): 15% del monto indemnizable mínimo
- 3. En otros talleres no afiliados: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 750



- 4. Por la cobertura de Responsabilidad Civil: Por todo y cada reclamo 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300.
- 5. Por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500de la
  - 6. Por aplicación de la Cláusula de Uso De Vías No Autorizadas: 20% del monto 4 indemnizable mínimo US\$ 500
  - 7. Por Volcadura/Despiste/Desbarrancamiento: 20% del monto indemnizable
  - 8. Por rotura accidental de lunas:
  - 9. Lunas Nacionales: sin deducible
  - 10. Lunas importadas: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250

### MOTOCICLETA

presente si ližili -

The Talka work

Por la cobertura de Daño Propio: Daños o pérdidas del vehículo asegurado, por todo y cada reclamo 10% del monto indemnizable mínimo US\$ 150, excepto si se atienden:

- 1. Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- 2 Por Robo Total: 30% del monto indemnizable

\$000 T

September 188

- 3. Por aplicación de la cláusula de Riesgos de la Naturaleza: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- 4. Por aplicación de la cláusula de Uso de Vías No Autorizadas: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- 5. Por la cobertura de Responsabilidad Civil: Por todo y cada reclamo 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

## CONDICIÓN ESPECIAL DE AUTORIZACIÓN PARA EL ENVÍO DE LA PÓLIZA ELECTRÓNICA

"De acuerdo a lo indicado por el Reglamento de Transparencia de información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS 3199-2013, inciso u), la prima Comercial de la presente póliza debe estar incluida el agenciamiento del 10% por la intermediación del corredor de seguros"

#### SRES. GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

# RELACION DE VEHICULOS RENOVACION

ITEM	Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Placa	Motor	Año	Daño Propio US\$
1	CAMION	ISUZU SCOT	NPR82LKL5VAY	EGS121	277500	2014	28,691.51
2:	CAMION	ISUŽÜà∺÷	NPR82LKL5VAY	EGS122	277945	2014	28,691.51
3	PICKUP	NISSAN A	NP300 FRONTIER	EGV136	YD25635884P	2015	27,000.00
4 008	RURAL 4X4 mbasa jab i	TOYOTA	FORTUNER	EGA231	1KD7859157	2009	15,300.00

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRLL-GRA

G	OBIERNO REG	IONAL LA LIBER	RTAD		5.71	BASES	to the
	The Control of the Co	article of the highway spenged or householders the	N° 02-2023-GRLL-G	RA	William William (	BASES	187
							S
5	PICKUP	TOYOTA	HILUX	EGM297	ENERO AORA	√2004	
3	4X4	TOTOTA	THEOX	LGIVI297	5比5534076 インラミー大火	5 John	
6	PICKUP	NISSAN	NAVARA	ECT27E	VD25282180T	2014	15 200 00
O	4X4	INISSAIN	NAVARA	EGT375	YD25283180T	2014	15,300.00
7	PICKUP	NICCANI	NAV/A DA	561207			
,	4X4	NISSAN	NAVARA	EGJ387	YD25419542T	2012	12,600.00
	PICKUP	NUCCANI				2 185% 1	1
8	4X4	NISSAN	NAVARA	EGT398	YD25555256T	2014,	15,300.00
	PICKUP			6 t u	operation in the second	1 0 0 0 0 to 1	
9	4X4	NISSAN	FRONTIER	EGR479	ZD30203758K	<b>2008</b> \$£\$	9,000.00
	PICKUP						
10	4X4	NISSAN	FRONTIER	EGR492	ZD30203700K	. 2008	9,000.00
	PICKUP				5 <b>/353407</b>		F9/4c 500
11	4X4	NISSAN	FRONTIER	EGR494	ZD30216799K		10,350.00
					22528313.	20,14	35,
12	PICKUP 4X4	NISSAN	FRONTIER	EGR496	ZD30208358K	2008	9,000.00
				*	J¥541,9	1	12/6
13	PICKUP	NISSAN	FRONTIER	EGR508	ZD30216923K	2009	9,000.00
	4X4				0255552	12004	15,30
14	PICKUP	NISSAN	FRONTIER	EGR511	ZD3020968K	2008	9,000.00
	4X4			s . ŝ .	:586263758	20 <b>08</b> 8: S	9,000
15	PICKUP	NISSAN	FRONTIER	EGR533	ZD30217026K	2009	10,350.00
	4X4				:0802h37hA;	7. VON 27	9,00
16	PICKUP	NISSAN	FRONTIER	EGR548	ZD30216901K		9,000.00
10	4X4	NISSAIV	INONTIER	LUNGAO	2130240301K 21136475 9021575		<i>9</i> ,000.00
17	PICKUP	NISSAN	FRONTIER	EGR549	ZD30217408K		3.3.
17	4X4	MISSAIN	PRONTER	EGN349	2D30217408K	2009 ***********************************	10,350.00
10	PICKUP	NUCCANI	FDONTIES	FORES			9.0%
18	4X4	NISSAN	FRONTIER	EGR550	ZD30210134K	2008	9,000.00
19	RURAL 4X2	MITSUBISHI	MONTERO	EGR606	0302169 4D56UCFC2479	2014	9,001 <b>26,010.00</b>
± <i>J</i>	NONAL 4AZ	WILLOUDIDILII	MONTERO	LONGOO		- 3-50PM	
20	RURAL 4X4	JEEP	COMPASS	EAA684	AD674947	2011	16,830.00
24	ALITO	121.5	20:2-				9,000
21	AUTO	KIA	PRIDE	AJM754	[B1061830	2014	3)690.00
22	RURAL 4X4	TOYOTA	LAND CRUISER	EGV744	2TD162E107	2015	<del>्राह्म । । । । । । । । । । । । । । । । । । ।</del>
	NONAL 4A4	IOIOIA	PRADO	100/44	2TR1625187	2015	27,000.00
			L		- Davidi.		35:
				y	4302174	24 <b>0</b> 5	16,5
40					7.70.35	12/08/11	Pit
					021	1 C ( )	à in

#### GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRLL-GRA

7100	Constitution of the state of th	THE LIT TOADS IN	402 2020 O. I.E. O.				to the same of the
78		13.78H		í I	1	1	Ĩ
23	PICKUP 4X4	тоуота	HILUX	EGW763	2KD5755908	2012	15,300.00
<b>24</b> 30	PIĆKŪP 4X4: VICROLUS	TOYOTA	HILUX	EGY773	1GD4216134	2016	28,800.00
25	PICKUP J.4X4	тоуота	HILUX	EGY781	1GD4216198	2016	28,800.00
26	PICKUP 4X4	TOYOTA	HILUX	EGY784	1GD4151293	2016	28,800.00
27	PICKUP 4X4	TOYOTÁ	HILUX	EGY785	1GD4219679	2016	28,800.00
28	PICKUP 4X4	ΤΟΥΌΤΑ	HILUX	EGY788	1GD4220014	2016	28,800.00
29	PICKUP 4X4	TÓÝÖTÂ	HILUX	EGY789	1GD4214766	2016	28,800.00
30	MICROBUS	NISSAN	URVAN	EGV906	YD25357667A	2014	22,616.70
31	RURAL 4X2	NISSAN	TERRANO	EGT972	TD27270929Y	2002	4,500.00
32	МОТО	HONDA	GL150	EB5636	WH157FMJ15B40729	2015	1,311.79
33	PICKUP E	NISSAN	NAVARA	EGL750	YD25455756T	2012	14,220.00
34	PICK UP 4	TOYOTA	FONTUNER	EAH-294	8AJDA3FSXP0504699	2023	57,293.74
35.	PICK UP 4	TOYOTA	FONTUNER	EAH-296	8AJDA3FS6P0504800	2023	57,293.74
36	PICK UP 4 X 4	CHEVROLET	COLORADO	EAH-353	9BG148CK0NC436446	2022	25,990.00
	24 30 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35	PICKUP  24	PICKUP TOYOTA  NISSAN  RURAL 4X2 NISSAN  RURAL 4X2 NISSAN  RURAL 4X2 NISSAN  PICKUP NISSAN  PICKUP NISSAN  PICKUP NISSAN  PICKUP NISSAN  PICKUP TOYOTA  TOYOTA  PICKUP TOYOTA  TOYOTA  TOYOTA  TOYOTA  PICKUP TOYOTA  TOYOTA	PICKUP TOYOTA HILUX  24 PICKUP TOYOTA HILUX  25 PICKUP TOYOTA HILUX  26 PICKUP TOYOTA HILUX  27 PICKUP TOYOTA HILUX  28 PICKUP TOYOTA HILUX  29 PICKUP TOYOTA HILUX  30 MICROBUS NISSAN URVAN  31 RURAL 4X2 NISSAN URVAN  31 RURAL 4X2 NISSAN TERRANO  32 MOTO HONDA GL150  33 PICKUP NISSAN NAVARA  34 PICKUP TOYOTA FONTUNER  35 PICKUP TOYOTA FONTUNER  36 PICKUP TOYOTA FONTUNER	23	PICKUP	PICKUP TOYOTA HILUX EGY781 1GD4216134 2016  24 AXA TOYOTA HILUX EGY781 1GD4216134 2016  25 PICKUP AXA TOYOTA HILUX EGY781 1GD4216198 2016  26 PICKUP TOYOTA HILUX EGY784 1GD4151293 2016  27 PICKUP TOYOTA HILUX EGY785 1GD4219679 2016  28 PICKUP TOYOTA HILUX EGY788 1GD4219679 2016  29 PICKUP TOYOTA HILUX EGY788 1GD4220014 2016  30 MICROBUS NISSAN URVAN EGY789 1GD4214766 2016  31 RURAL 4X2 NISSAN TERRANO EGT972 TD27270929Y 2002  32 MOTO HONDA GL150 EB5636 WH157FMJ15B40729 2015  33 PICKUP NISSAN NAVARA EGL750 YD25455756T 2012  34 PICKUP NISSAN NAVARA EGL750 YD25455756T 2012  35 PICKUP NISSAN FONTUNER EAH-294 BAJDA3FSKP0504699 2023  36 PICKUP AXA TOYOTA FONTUNER EAH-294 BAJDA3FSKP0504600 2023  36 PICKUP AXA CHEVROLET COLORADO EAH-353 9BG148CKONC436446 2022

#### 10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del Servicio estará a cargo del área de Mantenimiento y Transportes y la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales

#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Α	CAPACIDAD LEGAL
PATCA OA	HABILITACIÓN
	Requisitos:
	CONTAR CON AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL LA
care to per	LEY N° 26702, LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y
Jod car	ORGANICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS

300 ye.0

AND MATERIAL STATES OF THE STA

DESTRUMENT A SERVICE OF

equalization, some and unit

gystikenses us soo dui

dollosti ili de di Major Mases

WARRIED OF THE REPORT OF THE OD olon de un posto : está relecionada : irá poda : . . . . . t o zabrile sallves d guladas produceras en las cuales

g Chistin - track zado de are de

officially - of the population coles, t

coondices of michay poqueta ampreso

· 例如于分别性。 物性多类。 3-0-8-8-1 White the little of the second

in Marketing

ord as ins

40424 \$ 7 mm s ALCOHOL:

ig*ma*sirki i

#### **Importante**

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estár autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. i fomata — telimo

#### Acreditación:

COPIA SIMPLE DE AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA DE SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP Y/O CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERENTENCIA DE BANCA Y SEGUROS HOD WILL · Santa

#### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito. The Expense of the State of State of the Sta

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 121,721.90 (Ciento Veinte un Mil Setecientos Veinte y Uno con 90/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. corresponda. hebys.Ltd

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,430.48 (Treinta Mil Cuatrocientos Treinta con 48/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes SERVICIOS DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES Y/O DE VIDA June 1

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema figanciero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 6, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado convocal visa accente los ocho (5) año.

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a gue se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)</sup> "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor Isea utilizando el término (cancelado o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia". defection in the state of decisions

gorgan a sursu dun. Li Se kilikir ada sa da Alibi

obligate its a rubbleat

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### ∮almportante a que apre

(1)、中国1787(1)(A)

To the state of the state of

Wastingerto Se adamada

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### **Importante**

8'9E

Maria Alberta

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.



ALCOHOL:

รับรัชสร้อง การ์งการัพที่เกียงกับเกิดเล่ง

 Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

with the state of compagn a dono est. None of Anti-Visionicis iamann wije in idade Akbedsakss almente, y las mediante declaración BOSTON V CANAL TO THE STREET OF THE STREET italia meni aran bermula majir la l Manual Comme no aliespe in a fuelspital segment 1/4. F.V. COMPLETE D ANCER E E SAVIVIONALI Sat Sign and the Control I 460 Control of Site ente, y ... i colembe descreteurons an court of the many to constitute the constitute of the constitut Service of the servic Harles of openiejo u destrucció (Application of the state of th 

0.691.400

Se acrouses in spanie et c

DINE SAME CONTRACTOR

hardeness L. E.

CAPÍTULO IV **FACTORES DE EVALUACIÓN** 

of Standard on the state of the La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación:  Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Añexo Nº 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
er now e de la substantion	Pi = Om x PMP Oi  i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja
	PMP=Puntaje máximo del precio  [ 100] puntos

PUNTAJE/TOTAL ..... 100 puntos<sup>11</sup>

#### Importante

Continue de Al

top (es topo so librar. 1857 123 **180** EC 1857 135

1055 W

COPULLY IN

Seleptor (CELTARS SECTION OF THE CONTROL TO THE RESERVE tion or responding the discountry

and the second of the second o and the second of the second o abide life the control statement of the control of the

กตร ชน กดิกซี ฮอ อเนษตะ กนะ 1,5 (กษี ควนระ) อยู่อ แบบรรร ได้เกียกราบรว 27 (การะสาราชิก ฮาก as smith our places on a complete

The second complete with the second s

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación. Terminos go

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación. days entr

ETECHOUGH WE ENDOWN

-Bart-MCC - S - MAR EL NOMBET

ataçiones o el contre de sejección.

### **CAPÍTULO V** PROFORMA DEL CONTRATO

#### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse clausulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo senalado en este capitulo

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato. Springer (1130X) The Street

#### CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACION] iling i kan bilandi lagat Lagan kan bilandi lagat

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye ]del c fiossos (V) iosegúm cder todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO12

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en INDIGAR MONEDAL en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente; según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. 2018 constanten la

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario. MONE

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente un superiori del s istadion v terinieur omos ize est



FIRMS H BICARTONIADAT CIALESTO AL SEPERIODICOST とうできることできることできる

del ser .... teria del prosento En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

gustition:

emascionie in.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASOI.

#### Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].".

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

### TO EAST WELL A LIST WORLD Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

### CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS13

Litasia co: "Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIASI.

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASOJ.

[DE SER EL CASO INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

and the first of the second second

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el-precio y plazo de cada prestación.

TOURSE AND THE CORPORATE

etsera i a passadjeca e a

BUSINESS TO THE COME

Marketine of the second 

DAYAR EL DI E Waste Colla

Single Special in the control of the

dos ho serer Phonto senalado

gille.

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la on whele it recepción de la prestación.

#### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato; debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO] a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] NO JINDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE] la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas. elydid o'i saar muuluudo o'i ANGARKA SAAR NIIMBIINA ANGARKA SAARAA AARAA MAAAA

#### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley dev Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena protsolicita la retención del diez ponciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria domo garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

#### **Importante**

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituira garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también ablica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de items; cuando el monto del item adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente. 

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN DE CONTRA DE C LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando ELECONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto?en elliteral/a/del/numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

untilalide a ole i - . Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

#### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original. MAN A LAMBER THE

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y ORORTUNIDAD



dazólickió de comsign

Service s creation

CONTRATTE TY TOTRODERA

PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o policiza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

CLA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

i ste priviedu. Incorporar a las bases o eliminas, según corresponda.

# CLAUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA © UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazó máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones. LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos cadicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las caracteristicas y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

# CLAUSULA UNDÉCIMA DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLAUSULA DUODECIMA RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

ALIGNOTH !

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Coston Contract

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

الهاز المانية فتا خشايها ليابك المباوي

stable and the state of the sta

de filo co. < 8 culbe liegates of de de activo as participations as present a side different files əbəyələ Akbülləri ək 💎 😘 🕏 Kları

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Walter College Commence Estado.

#### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo

163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

# CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32 3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. SHAPPER Y

## CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere ago inal so corresponde o si de la galascia de la cumolimiento lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato. n manigare and equivalente at diez. 

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

nora o el comaxene de actra EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, offecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos llegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios. asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo a del Reglamento de la Ley de as a gue con o complimitento diere Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, benefició y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

# CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,



Literal Capic . The following

39-28-1 v

JUNEAU

en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS14

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado

### CLAUSULA DECIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato: Charles and health of the Late South

	A	THE RESERVE	The second state of	190	10.00	10,110	
			10 -		F- 6 111-	-	
	r - 1 N	A BOOK I	1/2/	1 - 1 /		A 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	A DESCRIPTION OF THE PROPERTY
17	しつい	/111	11/1/1	JEIA	LAN BILLY	ND.	[
_	_				The second secon	Print Line 1	

in an analysis of the second second second second

, and the significant with the second 

prevenes ohiotics

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

na documento e codo tirmarer La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHAL COLUMN THE 2003 COLUMN

The Party of the Control of the Cont	Y.	
ill addition of a section.		
"LA ENTIDAD"		"EL CONTRATISTA"

# Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Lev Nº 27269, Lev de Firmas y Certificados Digitales15.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 619 soles (S/57000.000,00) 3 01997/069

րյ<sup>15</sup>լլ Paraց, բmayorը información բուջobre normativa de firmas certificados la https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

	.,.	ST. Tra	ACCOMMENT OF THE STATE OF THE S
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-GRLL-GRA			BASES:
	,	V PGVO V Ledav	Specification (V
			10 Y 20 T Y Y
		0 <u>47.1</u> 96 17. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2	m: HASS BASES
ANEX	os		
		10000	28.00 m 435 75.745 S 49(4 80(0) 23
	9 ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) (		
2 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
, « ) :-			

PERSONAL PROPERTY.

gravitania va police, ar Aster(a, 19196-17-1000) 2003/201

#### ANEXO Nº 1

# DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

	- Like	in.	277	177	33	377
	M			1		5
0	e	~		_	~	50.4
0	0		JI	e	S	1

27

Ruccarons

ICONSIGNAR ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente:

El que se suscribe, [..................................], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

CHARLETTE AND ALL TO ME ST	0		
Nombre, Denominación o licilo. Razón Social			
Domicilio Legal :	9		
RUCesta lesson :	Teléfono(s):		
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No
Correo electrónico:	и		

### Autorización de notificación por correo electrónico:

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

#### CO CONTRACTOR IN CONTRACTOR CONTR [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

a long single parties for the second single parties and the second single parties and the second single parties and the second single parties are second single parties and the second single parties are second single parties and the second single parties are second single parties are second single parties and the second single parties are second single pa

. The same the same LUL LOS ELLEROCIONES E CONTRETADITE

an o regenerations of A. C. 

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendra en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto Desdet contratos en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149,4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrà en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

DJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-GRLL-GRA		
	PAUSE C NE SAMOSANCE PAN YOVEN HAVES NOIDVQIOEC	
Importante		7.
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es	la siguiente:	

#### ANEXO Nº 1

ាន ទីគ្នាបមស្រាក ស៊ុស សេចុកមនិក្ខាជនស្រុ

into unit and it is plant.

BASES

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1		1	hiba i	
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :		TOTAL TOTAL CONTROL OF THE STATE OF THE STAT	'asad las	- Red Mark Const
RUC:	Te	léfono(s):		a e projection of
MYPE <sup>18</sup>			Sí	No.
Correo electrónico:		6	Now Cart. S	THE SHARES
		5		on Be Why live only
Datos del consorciado 2		1	panis (	
Nombre, Denominación Razón Social :	0			· ÉDIMENTS.
Domicilio Legal:		8	The state of the same of	
RUC:	Te	léfono(s):		BASES
MYPE <sup>19</sup>		67	Simonsicus	Nonombredel
Correo electrónico:		v ,		IDENTIDALIN
		**		
Datos del consorciado			Lay Villeanni rek	JURAMENTO que la
Nombre, Denominación Razón Social :	0		January Community of the State	
Domicilio Legal :				
RUC:	Te	léfono(s):		
MYPE <sup>20</sup>			Sí	No
Correo electrónico:				
utorización de notificación	por correo electróni	co:		the car

MATERIA, NO.

Correo electrónico del consorcio:

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorció ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>19</sup> Ibídem.

<sup>20</sup> Ibídem.

### GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRLL-GRA

BASES

ICONSIGNAR CLUDAU Y FERHA

.... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios<sup>21</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

representation that he are the state of

And state of the s

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

FUREIT CALL BUSINESS.

VOVOETTE VIS MOTOVOTETTED LIVE WASHINGO MIDIS

WINNEY DO NOT THE TRUE OF

AND MARKET AND A SHORT OF THE WAR

ACIONES EL ESTADO

cs da 1 5, u Regramento, as: Judiel PHD: entrachite CAdditionistiativa

apple by the factor of

JAS de Journal de Socialon (CONS) AND AND SOCIAL

WANTED BURNEYED.

#### ANEXO Nº 2

#### TORI DATE TO SELECT DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ON DEWASSIAND [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN. SEGÚN CORRESPONDAT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-EQUATION OF ANGLES

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento: filio e al vitagioni

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. ACIONES DEL ESTADO)
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así iii. como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. TVO: Tendedo nodos
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, iv. comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección. LOONOR AR EN CASQUE BER
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente vi. procedimiento de selección. norrupción, se ambo al respetar el
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro. selección ni una contratar con el

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda redori y or lotte lar dispusiones

**Importante** 

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio. The state of the same of the s

del Estado

el prons sum de selección y a a buena pro-selección de contralar con e del Estato

ACIDNES LES LESTADOS ca Lillia - Li JuF agtisticatii kas

JONE CASE - VINCENSE TAKEN ASSESSED. ilva: A kadada naoka

Note that the same of the same

condiciones del 3 1 0 051 (CONSIGNARIE DE 15 15 DEL) que sa indican en classareral 3 d c dei mocedintient

(CONFIGNANCO DI OLLA FECTO

and in the section of the section of

ar Magazia arabaga dan beradak dari ocijas prej presperba i pri prej 22. gr. Biografijas prej 1980.

#### ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente -

naser versions grant as the contract of the co Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

**ICONSIGNAR CIUDAD Y FECHA** 

AT ALL PROPERTY OF THE PROPERT

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda Representation and the second

po na Adicione las per april con con comunic rie jas térniar : qo usarancia.

Totals a la est de sección

r bjeredki, elle a - sinders reconstruction of the property of the second property of the property of the second propert 

Little Tide (Marking Co.) sortalbiethe othermalge filter it goldatherle h evolut toursumissions and tour tour tour tour

incas 'quejuidues ja: va e tableb epipee.

The second secon

Importanté (SPO)

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases. 

#### ANEXO Nº 4

# DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO VINITA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DE PRESTACION DE PRESTACION

Janj**a**nter ale<del>ellago</del>irdees Encurated I of colorragion col

a souther was at

CONTRACTOR OF A CONTRACTOR

190 mg (\*)

11104-1

Wholson:

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 365 días calendarios (Desde las 12 horas, Hasta las 12horas), contados a partir del siguiente día que culmina el contrato vigente.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

HONEREL SHE URING WALKER OF

CHARLON CARROL SERVICE THE BRICHNOOL CONTROL OF THE CONTROL OF THE

MES O COUNTY DE SELECCIÓN

APPART ATE APPRESSION OF MARKET STREET

evalue - Discour

rigula (k. 1911) kir lius kiris 1961 naligiktoro i kiris pracediminino

And the skill of t

MANAGES STEELS

ator with the

rrespond:

UNIDEL WILL EDMICHT

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



#### ANEXO Nº 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores mamos a ONSIGNA ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDATE NO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente sión de la lata comesa

Preminteleign de la la la continue

g) Damer (up ) - residing As vismo andex de bloverlat on constructional confined with the construction of

Factories of the sections

NOMBL YOUNGE

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

c). Brames oug to a visiballey Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

ALIS POT NOVE AND THE SOFTENSE.

Consignation and Control of Contr

HER THE BUILDING

- 1. INOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
- 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL 2. CONSORCIADO 2]

a Authoropy by the L [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

THE PERSON OF THE PROPERTY OF

100%24

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ાં એ(rose)ત

- oldasau;

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

Consorciado 2

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2

o de su Representante Legal

Tipo y Nº de Documento de Identidad

er engagotes and a respective STREET STREET Page Andrew Car Tier

BERTYL P. 18 YOUR TOP The state of the s 

vavolas ir ja izrasirsama av ageliubši ir ig Conspressi il de su ir ie Legel alamen

A Mode Doct . Service de nieuricas es A Miller of the Control Europe Europe parameter of the second of the second Alberta Carlos Walls Control de los de perces del cardedo A de la companya de l

Andrews in Anniewones

page 32. Page 32. Professional and

YOUNGER CONTRACTOR

All the state of

A Joseph

A Made December of the allowing Historian in Articles

CHECKIES - - TENDENCE

ATMENTS TO MINISTER IN THE STATE OF THE STAT re var.

voveja — nekovskim ov Personalisti i Mensonalisti THE STORY SECTION SECT

Lista C

10-47 104

4444

alsies

A HARATEST CO.

N. Ward L. S. N. Law Marine

LUGST TO TOT TONGTHE ALCOTO John Milliam State

18(4) 77 11 18 11

#### **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. Karania Kabupatén



District the comments

. EU procio de la litera (LONSISM) La cultura (La Santa La Santa

segment's vige in scooper to be excepted.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

incluitan en el la ser de su ofert. Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDATOR DE CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente.

FLIPECIÓN O MARTINA CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Totalinaece () South Region	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

# [CONSIGNAR: CIUDAD Y FECHA]

## Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# importante<sub>ste</sub>

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
  - El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

# Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
  - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

suodre...

Saras Panally, of Table 1997.

EN WERTER TO

a

0

polici ut or a religious del presentation del presentatio

sponde a la maril, en caso que el postoriser pinión N° 215-017 DTN "Considerande que nego, según le gray storen la Opinión N° 01 seguendo de la Spor

on una lines : 11 sio compisi e la soci bolidad lesti : 10 m mpl. de spe CO-COME : 0

ot ::

. er caso. E

, unit-

a a la fact book use

#### ANEXO Nº 8

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO		FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONE
1			7	8			
2				L. Ale			
3			a	1 2	ANE		
4			E +	-Fil	POSY - INSE	A ESPECIALIDA	

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corre

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.



Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ochoj(8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matri la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una linea de negocio completa, la sociedad resultante pode escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso. C.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la C de pago, según corresponda.

ĸ		

~0							)    T	1	_
TIPO DE MONTO CÁMBIO FACTURADO FUENTA29 ACUMULADO		12,44							
NON									
FAC				10 P					
DE NO-									
PO AME ENT				144.6		6.7			
				nel- l		.(1	6-		
PA DE C. IMPÓRTE <sup>28</sup> OASO®									
RTE			3 A						
HA OF									
6 6			2.				1		
MONEDA					ÇÎWÎ				
NEI NEI									
N E		162	e de						
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD CONTRATO CONFORMIDAD CONFORMIDAD CONFORMIENCIA CONTRATORIO CONTRATORIO CASO CONTRATORIO C			4						
CIA =27 C		186		- 10			į.		
N I			artika. Alaga		M Ac				
照品		Arrived 1							
S Š Š	100 100 -								
3 1	Sin no								
E E P	14		1		12				
A DE									
EN PROPERTY OF STATE					3***** *****				
E 8 2	HATE T	the second	e de	1/4	5 34 y				
ATO 25		byata Sea L							
NTR GO									
F S O						Selective Selective			
				1,0		) (2)			
) () ()	46	V.			li t	NS.			
COMPROBANTE DE PAGO			3,14	100		e Service	S		
NTR ROF PA		10		e in the	t)	0			
COI		Land James	-61						
Š	145						-		
이 [	gie .			1					
OBJETO DEL CONTRATO						27.			
SUET					s del	district			
O	14.74 Turk								Control of
								-	A COLUMN TO THE REAL PROPERTY OF THE PERTY O
2	1.7								
CLIENTE				100					
ರ	N.	EAN	iv.	. (4)	eterri.				
ator sire. Propertion		C.St.		4 5 4 24	jke 433	Property in	i		
å	5	9	7.5	8	တ	10		20	
ADA TIDAS	48.00	6.25				Light	1		

State Con

BASES

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 002-2023-GRLL-GRA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHAJ

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### ANEXO Nº 9

#### **DECLARACIÓN JURADA** (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

NES O COMO DE SELECCIÓN.

าน โดย เดือนที่เหมือน

esterior in the state of

JUVINOUS OF SMERS PORTETTO

i Nivercus de superción april de

Firma, Nombres y Apellidos del postorio Representante legal, según corresponda

de la en la licensiskah (). a de una te li pilización incieraria artiquio 25 mil

glacunt

**Importante** 

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le hava asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

WES USUAL DE SELBURIUN

Water But

# importante para la Entidad

Mediante el presente el suscrito, ¿.

estate the state of the second

de Bereit en en granden.

AN SEYEL GA A THEATHER

LCNS (CASO de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cúyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de item no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

CONSIGNALO DE LÀ FECHIO Señores

ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDAI

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICÍTA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

D DIFFERNAL (CONSIGNAL CIUDAD Y FECHA)

oeston recommenda de constituiros.

romino kandimo i vii i indige Taledija 153 i 1022 Taledija 155 i 1022

ties of the suc of auto buch

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

रह ठिल्लाहरू

**Importante** 

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00]) to one and the contract of the land Pontago de Signa Proposición de la composición del composición de la composición del composición de la composición de la

Señores

**ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN.** SEGÚN CORRESPONDA] wie:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]. Presente.-COMIT 潜水化过程的 网络



Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación. n district of the second of th

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

MESO COLUMBE SELECTION

A transfer of the second of th

TREASON IN THE STANTED

PERECULATION OF A SOMETH

MYCOCH SWIDS STREET KLYBUTAL TELEVIORETARDET

The state of the s ica caracter parametris di

NVGVETA G. SKALSVAJENE

autificiteur Versus

TRACE OF STREET

8610039

Sign

8344 58

URA DEL POLICI EDIMENTE: 70 m

#### Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

presentante cum ún del consorcio cción de la comidación del diez por MS SECON FRESPONSA EN ที่ใช้ที่เอียัง ........ los integrantes del ricolificamo ..... nde se ejecuta la ทูตรถเรา ........ มูเปรายไรย์

ATTA DEGLI OF THE STATE OF THE STATE OF 

reservation och uni deli condorcio

sentanto

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

#### GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD BASES ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 02-2023-GRLL-GRA

Merkania el mesante il suscrito. PERSONA, JURIUS : Asolicite de puntaje tetal obtanio a debido a emprese.

### ANEXO Nº 11

# SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE CONSIGNAR COOK Y FECHA

# 

ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Represe.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

\* Pera que la morcio pu

Timp tander ... Well-BUK

ICONSIGNAR CIUDAD Y FECHAL

AND LIGHTED THE TO STATE OF

## Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.